

RESOLUCION N° RL 2672

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 27 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 2° de Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE (DICA) C. LTDA.";

Que el señor Segundo Guillermo Campoverde Narváez, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 77-170-DIA de 25 de febrero de 1977 que comprueba la correcta integración de capital en los términos constantes en esta escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, excepto una de las disposiciones estatutarias que debe ser modificada,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE (DICA) C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Machala y con un capital de DOSCIENTOS UN MIL SUCRES, dividido en doscientos un participaciones sociales de un mil sucres cada una, modificando el literal d) del Art. 23, al cual después de "capital social", debe agregarse "concurrente a la reunión".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los -

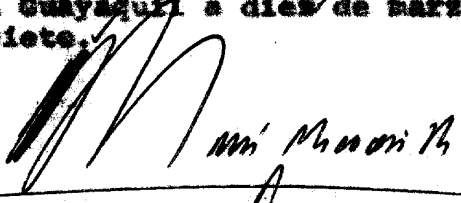
periódicos de mayor circulación en Machala, el extracto de la escritura pública de 27 de diciembre de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Machala:

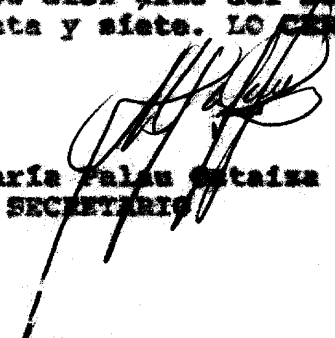
a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías sustituido por el D.S. N° 1183-A de 31 de diciembre de 1974 y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1973; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 2° de Machala, al margen de la matriz de la escritura de 27 de diciembre de 1976, conforme a la cual se constituyó la compañía, tome razón de haber sido aprobada con la modificación constante en el artículo primero de esta Resolución.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete.


Nicolás Cassia Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFI-
CO.-----


José María Palau Gataixa
SECRETARIO

Resole. EL 2672
CAS.-
